



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 6 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01404/2024

VISTO:

Dictamen N° 15.700/12; Resolución N° 6 y 7 del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Ley N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; Las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; La Ley N° 21.640 de presupuesto del sector público correspondiente al año 2024; La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento 250/2004 "Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgüe Malgüe decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzalez en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales". Decreto Alcaldicio N° 077 "A" de fecha 02 de febrero de 1987, que crea el Departamento de Salud Municipal; Decreto Exento No 1092 del 13 de abril de 2022 "Instruye uso de plataforma gestor documental ZE Cero papel"; Decreto No. 3113 del 27 de Diciembre 2023, que aprueba presupuesto de Salud Municipal año 2024, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 18 de abril de 2024, jefe de unidad de asesoría jurídica, mediante Memo No. 18/2024, expone las razones iniciales de elaboración de estrategia para la contención de las diferentes situaciones sen relación al ambiente laboral, clima laboral, entre otros concepto, señala: *"teniendo en consideración las demandas por tutela laboral presentadas y la solicitud de inicio de procedimientos administrativos, que dicen relación con la eventual vulneración de derechos hacia los funcionarios, prestadores de servicios, conflictos internos entre las direcciones y/o con las jefaturas, y la preocupación del Sr. Alcalde, por mejorar las condiciones de los funcionarios, solicito a UD., que en conjunto con la unidad de CESFAM, puedan generar una instancia de charlas para el alcalde, directivos y jefaturas, y para los funcionarios y prestadores de servicios de la gestión municipal y los servicios traspasados, que tenga como finalidad mejorar el ambiente laboral y que nos entreguen herramientas que nos permitan generar un trabajo sinérgico entre las direcciones"*.
2. Que, considerando que el proceso de adquisición se categoriza como facultades especiales que del proveedor que otorgara el servicio. Se recepciona cotización formal el día 26 de abril de 2024 de proveedor: **DAVID ANDRE ROIG PEREZ, ID 160261070010, DNI: 36692621**, por un valor de USD\$2.200, proveedor extranjero, el cual se encuentra hábil en el sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
3. Que, con fecha 29 de abril de 2024 se realizó reunión de coordinación con proveedor **DAVID ANDRE ROIG PEREZ, ID 160261070010, DNI: 36692621** para efectuar **"CICLO CHARLAS SALUD MENTAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA"**.
4. Que, con fecha 03 de mayo de 2024 se recepciona en la unidad de adquisiciones de DESAM SPA, solicitud de compra No. 67/2024, la cual describe el requerimiento de ejecutar: **"CICLO CHARLAS SALUD MENTAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA"**. Siendo taller motivacional para el desarrollo de las habilidades funcionarias.
5. Que, mediante informe No 08/2024 del 03 de mayo de 2024, emitido jefe de unidad asesoría jurídica municipal, fundamenta las razones formales, de las cuales se debe ejecutar a la brevedad **"CICLO CHARLAS SALUD MENTAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA"**.
6. Que, de acuerdo con la normativa vigente esta contratación se realiza, mediante la modalidad de trato directo, bajo la causal: artículo N°8 de Ley 19.886 y artículo N°10 del reglamento 250/04, numeral

7, letra d) "Si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del Proveedor que otorgará el servicio, por lo que no pueden ser sometidas a una licitación, y siempre que se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública, y que no puedan ser realizados por personal de la propia entidad. "

7. Que, de acuerdo artículo 3 del reglamento 250/04 que regula las compras públicas, se debe contar con las autorizaciones presupuestarias y según certificado de disponibilidad presupuestaria N° 88/2024 autorizado, Encargada de Finanzas del Departamento de Salud de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, se cuenta con el marco financiero para realizar esta adquisición.

DECRETO:

1. **Apruébese** a Contratación, mediante Trato Directo de "CICLO CHARLAS SALUD MENTAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA", a proveedor: DAVID ANDRE ROIG PEREZ, ID 160261070010 mercado público, DNI: 36692621 , por un monto de \$USD 2.200.- dólares, más los costos asociados que impliquen la conversión de pesos chilenos a dólares, y la transferencia bancaria a la cuenta del proveedor, a través de la cuenta corriente de la entidad bancaria municipal.

2. **Impútese** el gasto con cargo a la Cuenta No. 215-22-01-002-000-000 asignación "CURSO DE CAPACITACION", y Cuenta No. 215-22-10-004-000-000 asignación "GASTOS BANCARIOS " del Presupuesto del Departamento de Salud, del año 2024.

3. **Emítase** la correspondiente orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl.

4. **Póngase** en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

5. **Archívese** el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD DE COMPRAS	Digital	Ver		
RESPALDOS	Digital	Ver		
GDP	Digital	Ver		

JZS/DAC/WMS/KPS

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal
ROSA BORQUEZ BARRAZA encargada personal salud oficina de personal y remuneraciones desam
KAREN PEREIRA SELTI encargada adquisiciones salud oficina de adquisiciones desam
LEONARDO TAPIA BARRA funcionario adquisiciones salud oficina de adquisiciones desam



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21599247&hash=bc96>